

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 27480

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20404 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 279/2008 voluntario, de la deudora Concursada Casas y Parcelas Decoración, S.L., con CIF n.º B-96261250, con domicilio en la calle Avd./ Regne de Valencia, 6-2.ª en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores, podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040394-1